



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 19 DIC 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 080-2016-D.UGEL07/J.ASGESE**

Señores  
**Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07**  
**Presente.-**

**ASUNTO** : Comunica cumplir estrictamente con el debido Registro de los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA de la Institución Educativa Pública, ante la UGEL 07.

**REFERENCIA** : Ley N° 28628, Ley APAFA  
D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28628

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y hacer de vuestro conocimiento que, por su intermedio se sirva comunicar a los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA, elegidos previo proceso electoral, para el periodo 2017- 2018 y, que hasta la fecha no han regularizado su registro ante la UGEL 07; deberán cumplir con la conformidad de los requisitos que la Ley exige. Para tal efecto, deberán adjuntar los siguientes requisitos:

1. Informe del Comité Electoral sobre el proceso electoral debidamente suscrito por sus integrantes y dirigido a la Dirección de la Institución Educativa, conteniendo el acta de escrutinio y proclamación de las listas ganadoras, así como la relación nominal de los directivos elegidos con indicación de su cargo.
2. Copia del Reglamento Electoral y acta de aprobación en Asamblea General.
3. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales y/o policiales; de no haber sido removido anteriormente del cargo con indicación de domicilio actual.
4. Copia del Plan Operativo Anual (POA) de la APAFA, coordinado con el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Institución Educativa.
5. Copia del D.N.I de cada representante elegido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GMSU/D.UGEL07  
JWJC/J.ASGESE  
JEHM/APAFA



*Jaime Wujlder Jimenez Castillo*  
Jaime Wujlder Jimenez Castillo  
Jefe (a) del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

**Modelo de carta de convocatoria.**

**" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**

(Distrito)....., (día).....de (mes)..... de 2016

(Número y siglas del documento circular emitido por la organización):.....

Sr(a):.....

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Reciba usted el saludo fraterno y cordial de la Junta Directiva. En esta oportunidad queremos convocarlo(a) a la reunión de ..... el cual tendrá los siguientes puntos de agenda:

1. ....
2. ....
3. ....

Día: .....

Fecha: .....

Hora: Primera convocatoria:.....

Segunda convocatoria:.....

Lugar: .....

Para mayor información puede comunicarse con el sr(a)....., secretario (a) de organización.

Conocedores de su responsabilidad y compromiso con la organización, nos despedimos de usted cordialmente.

Atentamente.

(Firma y sello de la organización)

Sr(a).....

Presidente de la Organización

Modelo de cronograma de actividades.  
(Para ser colocado en un lugar visible de la organización)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE APAFA:.....  
PLAN DE ACTIVIDADES AÑO 2016

Visión de la Organización “ .....”

Objetivo de la organización:.....

Mes:.....

Cronograma mensual						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1. Nombre: Función:	2. Nombre: Función:	3. Nombre: Función:	4. Nombre: Función:	5. Nombre: Función:	6. Nombre: Función:	7. Nombre: Función:
8. Nombre: Función:	9. Nombre: Función:	10. Nombre: Función:	11. Nombre: Función:	12. Nombre: Función:	13. Nombre: Función:	14. Nombre: Función:
15. Nombre: Función:	16. Nombre: Función:	17. Nombre: Función:	18. Nombre: Función:	19. Nombre: Función:	20. Nombre: Función:	21. Nombre: Función:
22. Nombre: Función:	23. Nombre: Función:	24. Nombre: Función:	25. Nombre: Función:	26. Nombre: Función:	27. Nombre: Función:	28. Nombre: Función:
29. Nombre: Función:	30. Nombre: Función:	31. Nombre: Función:				

Modelo de lista de asistencia.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE APAFA:.....

Visión de la Organización "....."

Agenda de la reunión:.....

Día:.....

Lugar:.....

Hora de inicio:..... Hora final:.....

N°	Apellidos y nombres	Número de DNI	Dirección	Teléfono	Firma

(Nombre y apellidos, cargos y firma de los responsables de la convocatoria y conducción de la reunión)

Nombre y Apellidos:.....  
Cargo:.....Firma:.....  
Nombre y Apellidos:.....  
Cargo:.....Firma:.....

**Modelo de acta de constitución de una organización y de estatutos.**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN.**

En la ciudad de Lima, Distrito de [Poner el nombre del distrito]....., a los..... días del mes de.....del año....., siendo las....., horas se reunieron en [lugar de reunión]..... las siguientes personas:

- 1. .... DNI: .....
- 2. .... DNI: .....
- 3. .... DNI: .....
- 4. .... DNI: .....

Con el objetivo de asociarse y constituir la organización.

Se desempeño como presidente el Sr. (a) ..... y como secretario (a)....., especialmente designados para desempeñar tales cargos en la presente reunión de constitución.

El presidente declaró instalada la reunión, pasando a tratar la agenda establecida en la convocatoria:

**Primero:** Constituir la organización ".....", cuyas siglas son....., con el objetivo de promover....., puesta a votación dicha propuesta se aprobó por una cantidad de.....votos sobre un total de..... Se deja establecido que la Organización que se constituye venía existiendo como una organización de hecho no inscrita desde el día..... de..... de [Poner el año de inicio de sus actividades].....; siendo la historia de la organización la siguiente: [La historia de la Organización es optativa. De hacerse debe ser muy brevemente]

**Segundo:** Se propuso un proyecto de Estatuto, el cual luego del debate acerca de sus objetivos, duración, órganos de gobierno y demás partes; se aprobó por unanimidad el Estatuto que regirá a la Organización.

**Tercero:** Para la elección de la primera junta directiva se pasaría a elegir un comité electoral transitorio, las especificaciones de este comité estarían específicamente en el capítulo de disposiciones transitorias de los estatutos a aprobarse.

El tenor del Estatuto es el siguiente:

**TITULO I**

**DE LA DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**Artículo 1°.-** Por decisión de los Asociados, acordado democráticamente, en Sesión extraordinaria del ..... de ..... de 2016, se constituye la Organización denominada ".....", la que también se identificara por sus siglas ".....", el que regirá por el presente Estatuto, Reglamento, Reglamentos Internos acordes al Código Civil y la constitución peruana.

**Artículo 2°.-**

**Misión**  
.....

**Artículo 3°.-** La organización se constituye por voluntad expresa de sus asociados el día..... de....., tiene como domicilio legal la ciudad de [Poner el nombre de la provincia]..... distrito de.....siendo su dirección..... Su tiempo de duración es indefinido.

**Artículo 4º.-** La Organización, está afiliado a....., instancia máxima de la organización a este nivel [Poner la instancia a la que esta afiliando la organización]

## TITULO II

### DE LOS PRINCIPIO, FINES Y OBJETIVOS

**Artículo 4º.-** Los principios que orientan a la organización, son los siguientes:

- a. Autonomía.
- b. Democracia.
- c. Autogestión.

**Nota:** Estos principios pueden o no ser parte del Estatuto, lo decide la organización.

**Artículo 5º.-** La organización tiene los siguientes Fines y Objetivos:

.....  
.....  
.....

Para lograr fines y objetivos la organización usara todos los medios lícitos que considere necesario o conveniente y podrá realizar toda clase de contratos, actividades y operaciones con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

**Nota:** Es precisar poner los Fines y Objetivos que se plantea como organización.

## TITULO III

### DEL PATRIMONIO

**Artículo 6º.-** El patrimonio de la organización está constituido por:

- a. Todos los bienes muebles e inmuebles que adquieran o que se encuentren a su nombre.
- b. El aporte de los miembros, acordado por la Asamblea General.
- c. Las donaciones que reciba.
- d. El producto de las actividades que realice.

**Artículo 7º.-** Los fondos de la organización se depositarán en una cuenta bancaria (cuenta corriente o de ahorros), sea en moneda nacional o extranjeras y sus movimientos (giro o retiro solo se realizará con la firma del....., DNI..... cargo..... En ningún caso los bienes y fondos de la organización podrán ser repartidos entre los miembros o dirigentes

## TITULO IV

### DE LOS MIEMBROS

#### Capitulo I: De las condiciones para la admisión

**Artículo 8º.-** Para ser miembro de la organización, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Solicitar su incorporación en Asamblea General.
- b. No pertenecer a otra organización de carácter similar.
- c. Cumplir con un período de prueba de.....meses.
- d. Hacer su inscripción en el padrón de miembros.
- e. Cancelar la cuota de inscripción, en caso de ser aceptada en la organización.

#### Capitulo II: De la pérdida de la calidad de miembro

**Artículo 9º.-** Se pierde la calidad de miembro de la organización:

- a. Por renuncia.
- b. Por pertenecer a una organización similar.
- c. Por expulsión.
- d. Por muerte.

#### Capitulo III: De las faltas y sanciones

**Artículo 10º.-** Son consideradas faltas las siguientes:

- a. No participar en la vida orgánica de la organización.
- b. Incumplir las obligaciones establecidas en el presente estatuto y reglamentos aprobados.
- c. Incumplir los acuerdos de Asamblea General.
- d. Incumplir los encargos y comisiones para los que fue elegido.
- e. Fomentar la división e indisciplina al interior de la Organización.
- f. Faltar el respeto y difamar.
- g. Hacer mal uso de los recursos de la Organización.
- h. Realizar cobros indebidos.
- i. Usurpar cargos.

**Artículo 11°.-** De acuerdo a la gravedad de la falta se aplicarán las siguientes sanciones:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita.
- c. Multa.
- d. Suspensión temporal.
- e. Separación del cargo, si es dirigente.
- f. Censura.
- g. Expulsión.

**Artículo 12°.-** La Asamblea General de la organización decidirá si el miembro expulsado es sujeto de denuncia. El miembro sancionado puede pedir reconsideración a la Asamblea General.

## TITULO V

### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

#### Capítulo I: De los derechos de los miembros

**Artículo 13°.-** Todos los miembros activos de la organización, tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b. Elegir y ser elegido para cualquier cargo en la Directiva, comisiones de trabajo u órganos de apoyo que se formen.
- c. Tener acceso a la información en relación a las actividades y la marcha de la organización.
- d. Denunciar con pruebas a los directivos o miembros de la Organización, cuyas acciones vayan en perjuicio de la misma.
- e. Solicitar la convocatoria a Asambleas, sujetándose a las disposiciones establecidas en el presente estatuto.
- f. Participar de los beneficios que se obtengan por gestión de la organización.

#### Capítulo II: De los deberes de los miembros

**Artículo 14°.-** Los miembros de la organización, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones del presente estatuto, reglamentos internos que se aprueben y acatar los acuerdos tomados por la Asamblea General.
- b. Participar en las Asambleas Generales y en todos los actos que la organización programe.
- c. Abonar puntualmente sus cuotas ordinarias y extraordinarias que decida la Asamblea General.
- d. Elegir a sus dirigentes.
- e. Fortalecer y defender los principios de la organización.

## TITULO VI

### DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

**Artículo 15°.-** Son órganos de gobierno de la Organización, los siguientes:

- a. La Asamblea General.
- b. La Junta Directiva.

**Nota:** Una Organización puede tener más órganos de gobierno, así tenemos: Consejo de Vigilancia, Comités de Obras, etc.; pero, debe de:

- Especificar cuales son dichos órganos de gobierno.
- Cual es su constitución y funcionamiento de dicho órgano.
- Cuales son sus atribuciones.

#### Capítulo I: De la Asamblea General

**Artículo 16°.-** La Asamblea General es el órgano de máxima decisión de la organización. Esta conformada por todos los miembros de la organización. El quórum para su instalación es la mitad más uno en la primera citación y con quienes asistan en segunda convocatoria. Los acuerdos se tomarán con la aprobación del 50% más uno de los asistentes, salvo aquellos casos en los que se requiera mayoría calificada.

**Artículo 17°.-** La Asamblea General será convocada por la Junta Directiva, Esta puede ser de dos tipos:

- a. Ordinaria: se realizará cada.....
- b. Extraordinaria: se realizará cada vez que las circunstancias lo requieran.

**Artículo 18°.-** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones.

- a. Evaluar y aprobar los planes de trabajo y proyecto que presente la Junta Directiva.
- b. Aprobar el informe, presupuesto y balance anual que presenta la Junta Directiva.
- c. Elegir el Comité Electoral, así como a la Junta Directiva de la Organización.
- d. Fijar las cuotas que deban aportar los miembros.
- e. Aprobar y modificar el estatuto y reglamentos internos de la organización.
- f. Resolver las sanciones a ser aplicadas y las apelaciones de las mismas.
- g. Cubrir la vacancia de los cargos que así se declaren.

#### **Capítulo II: De la Junta Directiva**

**Artículo 19°.-** La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la organización, sus integrantes son solidariamente responsables por su gestión. Las reuniones ordinarias se realizarán cada....., debiendo ser convocados por el Presidente o la Presidenta [dependiendo del caso]. De no convocarse en los plazos previstos; esta puede ser convocada por un tercio de sus miembros. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando sea necesario. El quórum para las reuniones es de la mitad más uno en primera convocatoria y en segunda con quienes asistan.

**Artículo 20°.-** Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por el periodo de..... años.

**Artículo 21°.-** La Junta Directiva de la Organización, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Representar a la organización.
- b. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- c. Elaborar el plan de trabajo, balance y el presupuesto de la organización cada....., para su consideración y aprobación por la Asamblea General.
- d. Llevar los libros y archivos en forma ordenada y de acuerdo a ley.
- e. Proponer los reglamentos necesarios para su aprobación por la Asamblea General.
- f. Informar permanentemente a la Asamblea General los convenios y contratos que se celebran, a fin de fortalecer la organización.
- g. Ejercer las facultades que le confiera la Asamblea General y que le reconoce el presente estatuto.

**Artículo 22°.-** La Junta Directiva de la organización, está conformada por los siguientes cargos:

- a. Presidente/a.
- b. Secretaría/o de actas y archivos.
- c. Tesorero/a [Puede denominarse también Secretaría de Economía]

**Nota:** Los cargos establecidos para este órgano tienen que estar claramente especificados. Se pueden definir otros cargos además de los establecidos en este modelo. Cada cargo, es desarrollado en sus atribuciones en un artículo aparte.

**Artículo 23°.-** Son atribuciones del presidente o la presidenta, las siguientes:

- a. Representar legalmente a la organización ante instituciones públicas y privadas.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y las Asambleas Generales de la organización.
- c. Abrir cuentas corrientes, de ahorro y realizar toda acción contable y bancaria necesaria, junto con la Secretaría de Economía.
- d. Celebrar contratos, convenios y elaborar proyectos a nombre de la organización con cargo de dar cuenta a la Asamblea General.
- e. Supervisar el trabajo de las Secretarías que integran la Junta Directiva.

**Artículo 24°.-** Son atribuciones del Secretario/a de Actas y Archivo, las siguientes:

- a. Llevar al día el Libro de Actas de la Asamblea General y de las reuniones de la Junta Directiva.
- b. Mantener actualizados y ordenados los archivos de la organización.
- c. Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente(a) y las Secretarías respectivas, los documentos que necesite la organización.
- d. Dar lectura a las actas y los documentos que se indiquen en las Asambleas Generales.
- e. Preparar las citaciones para las Asambleas Generales.

**Artículo 25°.-** Son atribuciones del Tesorero/a (o secretario de economía), las siguientes:

- a. Llevar actualizados los libros de contabilidad y demás documentos contables.
- b. Elaborar el presupuesto y balance para su aprobación en Asamblea General.
- c. Rendir informes sobre la situación económica de la organización, cada vez que se le solicite.
- d. Abrir cuentas corrientes, de ahorro y realizar toda acción contable y bancaria necesaria, junto con el presidente(a).
- e. Velar por el patrimonio de la organización.



## TITULO VII DEL REGIMEN ELECTORAL

**Artículo 27°.-** El proceso electoral se empezará en una Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada para tal fin. En esta se elegirá el Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones.

**Artículo 28°.-** El Comité Electoral estará integrado por:

- a. Presidente/a.
- b. Secretario/a.
- c. Tesorero/a.

**Artículo 29°.-** El Comité Electoral es autónomo en sus funciones y sus resoluciones son inapelables.

**Artículo 30°.-** Son atribuciones del Comité Electoral:

- a. Elaborar el proyecto del reglamento electoral y presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.
- b. Confeccionar el padrón electoral con los asociados hábiles.
- c. Convocar a elecciones.
- d. Organizar, dirigir y controlar el proceso electoral.
- e. Resolver tachas e impugnaciones antes de las elecciones.
- f. Proclamar al órgano de gobierno elegido y juramentarla en acto público.

**Artículo 31°.-** La votación será por voto universal y secreto.

**Artículo 32°.-** Para ser candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener como mínimo [número de años]..... como miembro activo.
- b. No haber sido sancionado en el período que termina.
- c. No ser considerado como socio inhábil.

## TITULO VIII DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

**Artículo 33°.-** Se modificará los estatutos en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada para tal fin. Se requerirá la aprobación de los dos tercios de miembros de la organización asistente a la Asamblea General.

## TITULO IX DE LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN

**Artículo 34°.-** Se disolverá la organización en acuerdo de Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada para tal fin. El acuerdo de disolución deberá ser tomado por los dos tercios de los miembros de la organización asistentes a la Asamblea General.

## TITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 35:** Una vez inscrito la Organización en los Registros Públicos, la Comisión elaboradora de Estatutos de esta Institución se extingue sintomáticamente, al elegir el primer Consejo Directivo.

**Artículo 36:** Los socios fundadores reconocen gastos documentados que demandó el proceso de organización y obtención de personería de la Institución. Dichos egresos se cubrirán a través de una aportación extraordinaria y equitativa entre los socios fundadores.

**Artículo 37:** La organización se instalará provisionalmente en....., distrito de..... hasta la consecución de un Local apropiado a sus fines y objetivos.-

**Artículo 38:** Se designa como representante legal al Sr.(a) .....con DNI N° .....

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Se reglamentarán aquellos aspectos que la organización determine en Asamblea General.

**Segunda.-** Para todo lo previsto en el presente estatuto serán de aplicación las normas contenidas en el Código Civil y demás normas vigentes que le favorezcan.

No habiendo más asuntos que tratar se leyó, transcribió y aprobó la presente acta, suscribiéndola todos los asistentes en señal de conformidad. El Presidente levantó la sesión siendo a las .....

(Apellidos y Nombres con sus firmas respectivas)

Apellidos y Nombres	DNI	Firma

**Modelo de acta de aprobación de estatutos.**

**" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**

**ACTA DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS.**

En la ciudad de Lima, siendo las..... del ..... de ..... de 20....., se reunieron en Asamblea General los integrantes de la organización ".....", en el domicilio de ..... con la finalidad de debatir y aprobar el Estatuto de la organización, en base a la Propuesta que en ésta reunión presenta al Comité Organizador designado en la asamblea anterior, así mismo, en ésta reunión se dio lectura general de la propuesta de Estatuto pasándose luego a debatir cada uno de los artículos que lo conforman y después de escuchar las observaciones, agregados y modificaciones a dichos artículos, por parte de los asistentes se aprobó el Estatuto que regirá los destinos de la organización "....." y cuyo tenor se transcribe, en su integridad.

Aprobado el Estatuto de la organización que de acuerdo al mismo, también se denominará por las siguientes siglas ".....". Finalmente la Asamblea procedió a otorgar poderes amplios y suficientes al Presidente y la Junta directiva, para que realicen todas las cuestiones legales y administrativas pertinentes, a fin de obtener la personería jurídica e inscripción ante RUOS de la organización, siendo las ..... del ..... de ..... de ....., se cierra la asamblea con la firma de los presentes en señal de conformidad.

Nombre y apellidos	DNI	Firma
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**Modelo de programa para conducir una asamblea.**

**" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**

**ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

**" ....."**

**Distrito de .....**

**AUDITORIO DE .....**

**Día..... de..... del.....**

**..... a.m. a .....p.m.**

- 09:00 a.m. Palabras de apertura de la asamblea.  
Sr. (a).....
- 09:20 a.m. Elección de los miembros que presiden de Instalación de la Mesa Directiva.
- 09:40 a.m. Elección del nombre de la organización.
- 10:00 a.m. Presentación y aprobación de los Estatutos de la organización.
- 12:30 a.m. Instalación del Comité Electoral transitorio para la elección de la primera junta directiva.
- 1.00 pm Acta de constitución de la organización.
- 1:30 pm Clausura.

Modelo de acta de elección de junta directiva con participación del comité electoral.

" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**Acta de elección de junta directiva con participación del comité electoral**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**

En la ciudad de Lima, distrito ..... siendo las ..... horas del día... de ..... del 20.... se reunieron los asociados de la Organización Social ..... a convocatoria del Comité Electoral con la finalidad de llevar a cabo la Elección de la nueva Junta Directiva Periodo.....

Como primer Acto el presidente del Comité Electoral presenta las Lista Inscritas con su respectiva nomina de candidatos, invitando a todos los vecinos (asociados) para que proceden a emitir su VOTO de conformidad con la establecido en el Estatuto de la Organización Seguidamente y luego del Acto de Sufragio, el Comité Electoral procede a iniciar el Escrutinio, teniéndose el siguiente resultado:

- Lista N° 01: ..... Votos
- Lista N° 02: ..... Votos
- Votos en Blanco: ..... Votos
- Votos Nulos: ..... Votos
- Total de Votos: .....

Finalmente y teniéndose el resultado de la votación, el Comité Electoral procedió a proclamar y juramentar a los nuevos miembros de la Junta Directiva periodo..... siendo los siguientes:

Cargo	Apellidos y nombres	DNI	Dirección
Presidente(a)			
Secretario(a)			
Tesorero(a)			
Secretario(a) de Prensa y Propaganda			
Vocal			
Fiscal			

Siendo las..... horas del mismo día, firman la presente los miembros del Comité Electoral y los Miembros participantes a este acto en señal de conformidad.

Sr(a).....  
Presidente del Comité Electoral  
DNI:

Sr(a).....  
Miembro del Comité Electoral  
DNI:

Sr(a).....  
Miembro del Comité Electoral  
DNI:

**Modelo de nómina de miembros de la junta directiva.**

**" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA APAFA.**

La Nómina de Miembros de la Junta Directiva elegida conforme al Estatuto, será en hoja simple. Contendrá los siguientes datos:

- a. Nombre de la Organización.
- b. Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de conformidad con el Estatuto.
- c. Cargo, Apellidos y nombres, N° del DNI, Dirección y Firma de cada uno de los Integrantes del la Junta directiva.

**NÓMINA DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
"ORGANIZACIÓN....."  
JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2016-2017**

Cargo	Apellidos y nombres	DNI	Dirección	Firma
Presidente				
Secretario				
Tesorero				
Secretario de prensa y propaganda				
Vocal				
Fiscal				

**Modelo de nómina de asociados.**

**" Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"**

**NÓMINA DE LOS ASOCIADOS DE LA APAFA**

Es la relación obtenida en el mismo orden del Libro de Padrón o Registro de Miembros, la cual será presentada en copia simple, la nómina contendrá por lo menos los siguientes datos.

- a. Apellidos y nombres
- b. N° de DNI
- c. Dirección y
- d. Firma

**NÓMINA DE ASOCIADOS DE LA APAFA**

“.....”

No	Apellidos y nombres	DNI	Dirección	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



**PROPUESTA PARA ELABORAR  
EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DE APAFA 2017- 2018.  
"Institución Educativa " \_\_\_\_\_ "**

**CAPITULO I  
GENERALIDAD**

**Artículo 1°.-** El presente Reglamento de elecciones tiene por finalidad normar la organización y el desarrollo del proceso electoral para la elección del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de APAFA de la Institución Educativa " \_\_\_\_\_ ", período 2017 - 2018, en concordancia con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 28628 - Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas y su Reglamento, aprobado por DS N° 004-2006-ED.

**Artículo 2°.-** Los integrantes del Comité Electoral son elegidos por sorteo entre los padres de familia, tutores y/o curadores que figuran en el Libro Padrón de Asociados y en Asamblea General. Está integrado por tres miembros Presidente, Secretario y Vocal.

**CAPITULO II  
DEL COMITÉ ELECTORAL**

**Artículo 3°.-** El Consejo Directivo saliente prestará apoyo logístico, administrativo y económico para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, entregará al Comité Electoral el Libro Padrón de asociados debidamente actualizado para la elaboración del padrón electoral.

**Artículo 4°.-** El Comité Electoral tiene las siguientes funciones:

- a) Organizar, dirigir, vigilar y llevar a cabo el proceso electoral
- b) Someter el Reglamento de Elecciones a la Asamblea General para su aprobación
- c) Preparar los padrones y cédulas electorales
- d) Recepcionar las inscripciones de las listas de candidatos
- e) Resolver las tachas que se formulan en el plazo de ley
- f) Determinar el número de mesas de sufragio
- g) Publicar las listas de candidatos
- h) Efectuar y verificar el escrutinio y proclamar la lista ganadora
- i)

**Artículo 5°.-** Proclamada la lista ganadora el Comité Electoral concluye sus funciones.

**CAPITULO III  
DE LOS ELECTORES**

**Artículo 6°.-** Están obligados todos los asociados de acuerdo a la Ley N° 28628 y el DS N° 004-2006-ED a sufragar en el proceso electoral mediante voto directo, universal y secreto. Sólo votará uno de los padres del alumno matriculado en la Institución Educativa.

**Artículo 7°.-** Las personas que tengan algún impedimento para votar deberán presentar su dispensa ante el Comité Electoral para evitar el pago de la multa.

**Artículo 8°.-** Los padres de familia que no sufraguen pagarán una multa de (S/.....) Aprobada por la Asamblea General conforme al acta de fecha (.....).



## **CAPITULO IV EL PADRÓN ELECTORAL**

**Artículo 9°.-** El Padrón Electoral contiene básicamente los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombres del padre, madre, tutor y/o curador
- b) Número de DNI
- c) Código de tarjeta de asociado
- d) Datos de alumno, grado, sección y nivel
- e) Dirección domiciliaria
- f) Espacio para la firma y huella digital

## **CAPITULO V DE LA LISTA DE CANDIDATOS**

**Artículo 10°.-** Las inscripciones de las listas de candidatos para Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia se realizará en el plazo de (.....). Durante este plazo se presentarán las listas al Comité Electoral.

**Artículo 11°.-** Los requisitos para postular al Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia son:

- a) Ser padre de familia, tutor o curador del alumno matriculado en la Institución Educativa y estar inscrito en el Libro Padrón de la APAFA
- b) No tener antecedentes penales
- c) No laborar en la Institución Educativa, ni haber integrado el Consejo Directivo o Consejo de Vigilancia saliente
- d) Estar al día en el pago de las cuotas de la APAFA
- e) Que el alumno al cual se representa como padre, madre, tutor o curador, no se encuentre cursando el último año de estudios. Se exceptúa Educación Inicial.
- f) Presentar Declaración Jurada de no haber sido removido en cargos de la APAFA en una gestión anterior o en otras instituciones educativas.

**Artículo 12°.-** Cada lista participante en el proceso electoral podrá acreditar ante el Comité Electoral un personero quien lo representará y deberá estar hábil como asociado.

**Artículo 13°.-** Los cargos que se postulan para el Consejo Directivo son Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales.

**Artículo 14°.-** Los cargos que se postulan para el Consejo de Vigilancia son Presidente, Secretario y Vocal.

## **CAPITULO VI DE LOS MIEMBROS DE MESA**

**Artículo 15°.-** Los miembros de mesa son elegidos por sorteo a cargo del Comité Electoral. Se eligen tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Los cargos son Presidente, Secretario y Vocal.

**Artículo 16°.-** En caso de inasistencia de los miembros titulares, asumirán los suplentes. Caso contrario el Comité Electoral designará a los padres, madres, tutores o curadores asistentes.

**Artículo 17°.-** Los miembros de mesa son responsables de:

- a) Instalar la mesa electoral mediante acta, para lo cual se presentarán 30 minutos antes del inicio de la votación.

- b) Recibir del Comité Electoral, las ánforas, padrón electoral, cédulas de votación y los materiales que sean necesarios para el acto electoral.
- c) Colocar dentro de la cámara secreta las listas de candidatos para el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.
- d) Conducir el acto de votación con honestidad, imparcialidad y transparencia. En caso de ausencia de algún titular, éste es sustituido por un miembro suplente que será uno de los asociados que concurra a la elección.
- e) Concluida la votación, llenar el acta de sufragio respectiva y entregar los resultados de su mesa, así como el material utilizado al Comité Electoral.

**Artículo 18°.-** Los miembros de mesa titulares o suplentes que no asistieron el día del Sufragio pagarán una multa de (S/ .....), según acta de aprobación de la Asamblea General de fecha (.....). Se exceptúan aquellos que justificaron su inasistencia en forma sustentada.

## **CAPITULO VII DE LOS ELECTORES**

**Artículo 19.-** Durante la votación los padres de familia, tutores y curadores electores observarán lo siguiente:

- a) Comprobar que su nombre figure en la lista de electores.
- b) Presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) al Presidente de Mesa. En caso de los tutores y curadores, además acreditarán con la documentación correspondiente su condición de tales.
- c) Recibir la cédula de votación e ingresar a la cámara secreta a fin de ejercer su derecho a voto.
- d) Colocar su voto en el ánfora respectiva y su firma y huella digital en el padrón electoral.

## **CAPITULO VIII DE LAS ELECCIONES**

**Artículo 20°.-** Las elecciones para renovar los cargos del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia se llevará a cabo el día .....del mes de ..... del ....., a horas..... en el local de la Institución Educativa.

**Artículo 21°.-** El cronograma para el proceso electoral será el siguiente:

- a) Inscripción de listas del.....al.....
- b) Publicación de listas inscritas del ..... al.....
- c) Tachas de candidatos y/o listas del ..... al.....
- d) Absolución de tachas en el plazo de .....
- e) Elecciones el día.....
- f) Juramentación, entrega de credenciales y transferencia de cargo el día.....

**Artículo 22°.-** Para las elecciones será necesario la presentación de por lo menos dos listas completas de candidatos para Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia. Cuando se presenta una sola lista o no se presenta ninguna, el comité electoral prorroga el plazo de inscripción por 15 días útiles.

**Artículo 23°.-** Las listas de candidatos se publicarán según el orden en que sean inscritas.

## CAPITULO IX DEL SUFRAGIO

**Artículo 24°.-** El voto es personal del padre o madre o tutor o curador que se ha registrado en el libro padrón de asociados, no hay voto por delegación.

**Artículo 25°.-** Está impedido de participar en el sufragio la persona que se presente en estado de ebriedad.

**Artículo 26°.-** La mesa se instalará a las ....., del día..... En la puerta de ingreso de cada ambiente donde están instaladas las mesas de votación se publicará el Padrón Electoral con los códigos y nombres de los electores.

**Artículo 27°.-** Instalada la mesa se iniciará la votación, sufragando en primer lugar los miembros de mesa titulares, en segundo lugar los suplentes, en tercer lugar los personeros debidamente acreditados y luego los asociados en forma ininterrumpida hasta las .....

**Artículo 28°.-** Durante la votación los padres de familia, tutores y curadores electores observarán lo siguiente:

- a) Comprobar que su nombre figure en la lista de electores.
- b) Presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) al Presidente de Mesa. En caso de los tutores y curadores, además acreditarán con la documentación correspondiente su condición de tales.
- c) Recibir la cédula de votación e ingresar a la cámara secreta a fin de ejercer su derecho a voto.
- d) Colocar su voto en el ánfora respectiva y su firma y huella digital en el padrón electoral.

**Artículo 29°.-** Durante el acto del sufragio no se permitirá campañas de ningún tipo a favor de las listas ni miembros de las mismas. Asimismo, sólo ingresarán al local los padres, madres, tutores o curadores que se encuentren acreditados como tales. Queda prohibido el ingreso de cualquier persona ajena a la APAFA y a la Institución Educativa.

**Artículo 30°.-** Los miembros de mesa darán por concluido el acto de sufragio indefectiblemente a las .....

## CAPITULO X DEL ESCRUTINIO

**Artículo 31°.-** En el acto de escrutinio se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El número de votantes debe ser igual al número de votos en el ánfora, de ser menor el número de votantes, se anulará al azar tantos votos como sea la diferencia.
- b) Son votos nulos o viciados aquellos que llevan anotaciones distintas y adicionales al procedimiento establecido.
- c) Son votos en blanco los que no tienen ninguna clase de marca.

**Artículo 32°.-** El acta de votación y escrutinio contendrá lo siguiente:

- a) Apertura del acta indicando el inicio de la votación
- b) Observaciones y reclamos formulados durante la votación
- c) Hora de finalización del sufragio y hora de inicio del escrutinio
- d) Número de votantes
- e) Total de votos reportados
- f) Número de votos en blanco, viciados y nulos
- g) Observaciones y reclamos formulados durante en el escrutinio
- h) Hora en que concluye el escrutinio

i) Firma de todos los miembros de la mesa electoral y de los personeros respectivos.

**Artículo 33°.-** El Comité Electoral, una vez recepcionados los resultados de la mesa electoral, hará el cómputo general en presencia de los personeros acreditados, para determinar los votos alcanzados por cada una de las listas, proclamando a la lista que obtenga mayoría de votos hábiles, levantándose el acta correspondiente, para ser remitido a la Dirección de la Institución Educativa.

#### **CAPITULO XI DE LA PROCLAMACIÓN, JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA**

**Artículo 34°.-** El Comité Electoral convocará a acto público para el día....., en el cual se leerá el acta en la que se consigna a la lista ganadora del Consejo Directivo de la APAFA. En dicho acto se les tomará la juramentación de estilo y se les entregará las credenciales respectivas firmando el acta correspondiente.

#### **CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 35°.-** La campaña electoral concluirá a las .....horas del día .... del mes de octubre. Su incumplimiento impedirá que sufraguen.

**Artículo 36°.-** El presente Reglamento rige después de su aprobación por la Asamblea General.